



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama
(Madrid)

BANDO

ASUNTO: AVISO SOBRE SANCIONES POR DEPOSITAR RESIDUOS EN VIA PÚBLICA

Se recuerda a todos los vecinos la normativa a seguir para el depósito de residuos urbanos en los contenedores de basura y las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de las mismas, según la Ordenanza Municipal nº 23:

- LA BASURA DEBERÁ DEPOSITARSE EN BOLSAS CERRADAS EN LOS CONTENEDORES DESTINADOS PARA TAL FIN Y SIEMPRE **A PARTIR DE LAS 20.00H** (art. 39).
- **ESTA PROHIBIDO DEPOSITAR BOLSAS**, OBJETOS Y RESIDUOS **FUERA DE LOS CONTENEDORES** DE BASURA. Art. 67.
- LOS USUARIOS DEBERÁN CERRAR LAS TAPAS DE LOS CONTENEDORES. (art. 35).
- ESTA PROHIBIDO DEPOSITAR EN LOS CONTENEDORES RESTOS DE PODA QUE SEAN SUPERIORES A 50 litros. (art. 48)
- **SE PROHIBE DE FORMA EXPRESA DEPOSITAR MUEBLES Y/O ENSERES EN LA VIA PUBLICA**. Los usuarios que deseen desprenderse de éstos podrán solicitar al Ayuntamiento información sobre cómo realizar este servicio. (Art. 49).

El incumplimiento de estas normas llevará implícita **SANCIONES DE HASTA 300€**. Art. 67 de dicha Ordenanza Municipal.

En beneficio de todos y por salubridad, rogamos la colaboración ciudadana para que se cumplan estas normas.

Lo que comunicamos para su información y efectos oportunos.

Fuente el Saz de Jarama, a 17 de julio de 2012.

La Alcaldesa,